

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17479
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/11/1973
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	112
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/10/1973
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU EXPEDICION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE EXONERA TRANSITORIAMENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, LOS PAVOS REFRIGERADOS Y LOS JAMONES PIC-NIC CON HUESO.
<b>Comentario:</b>	Mediante la Ley 112 del 25 de octubre de 1973, se exonera de forma transitoria el impuesto de importación de los jamones Pic-nic con hueso y de los pavos refrigerados, por el tiempo de vigencia de la presente Ley. A través de esta ley se modifican los numerales 012-01-00 y 011-04-00 del arancel de importación sobre la mercancía antes descrita. TEMAS RELACIONADOS: LEY, EXONERACION DE IMPUESTOS, ALIMENTOS, ARANCEL DE IMPORTACION, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

ALIMENTOS
ARANCEL DE IMPORTACION
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EXONERACION DE IMPUESTOS
LEY

## Referencias

<b>LEY 112</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 112</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	25	23/09/1957	13376	21/10/1957	MODIFICA PARCIALMEN	La Ley 112 de 25 de octubre de 1973, modifica los numerales 012-01-00 y 012-04-00 del

					TE	Arancel de Importación (Decreto Ley No. 25 de 23 de septiembre de 1957).
--	--	--	--	--	----	--

## Jurisprudencia Constitucional

---